

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali

Santiago de Cali, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado	76-001-31-03-008-2012-00497-00
Proceso	Ordinario
Demandante	William Benítez Rivera
Demandado	Jorge Eliecer Ocampo Montezuma
Providencia	Auto Sustanciación No. 0343
Decisión	Auto concede término para presentar dictamen

De la revisión del presente expediente, se advierte que mediante auto de fecha 11 de febrero de 2020 el despacho ordene requerir nuevamente a la parte demandada, a fin de que allegue contrato de compraventa de inmueble No. CI-0746800, para que sea enviado al Instituto de Medicina Legal de Grafología Forense y se rinda el respectivo dictamen.

Verificado lo anterior, la parte demandada no ha dado cumplimiento a los múltiples requerimientos realizados por el despacho, por lo tanto, se procederá a lo solicitado por la parte demandante en memorial obrante a folio 758, esto es, que se allegue dictamen pericial de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 227 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado,

RESUELVE:

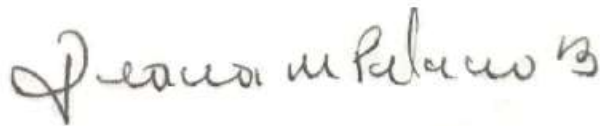
UNICO: CONCEDER a las partes procesales se allegue dictamen pericial del contrato de compraventa de inmueble No. CI-07465800, dictamen que será emitido por una institución o profesional especializado en la materia, conforme con los parámetros del artículo 227 del Código General del Proceso.

De lo anterior, el juzgado le concede un término de veinte (20) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído.

La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse a los correos electrónicos abogadocarloshernangiraldo@hotmail.com, delarboledaasj@hotmail.com, de conformidad con lo previsto en el

Decreto 806 del 04 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048.

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. 045 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 9 de julio de 2020

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario